INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL
Aprobación oficial Res. No 1446 de 07 de julio 2023, emanada de la SEM de Sincelej
NIT: 823 000 392-8 Código DANE: 170001001224 Correo: iesvip2023@gmail.com
Cra 14 No 33-96 Barrio San Vicente Tel: 2785790
Sincelejo Sucre

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO No CRE-0013-2026

Contratación de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paul, desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO, JUEGOS DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS Y ESPACIOS DE LUDOTECA DEL NIVEL DE PREESCOLAR, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
CÓDIGO UNSPSC	60141100;48121200;56121700
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 6.647.771,00**
NUMERO DE CDP	0025
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS , FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	10 de noviembre de 2026	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal www.iesvip.com

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para entregar la propuesta	Desde el 10 de noviembre de 2026 a las 11:00 AM hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 11:00 AM	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Evaluación	12 de noviembre de 2026	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Publicación del informe de evaluación	12 de noviembre de 2026	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal www.iesvip.com
Elaboración y firmadel Contrato.	13 de noviembre de 2026	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

La Rectoría de la Institución Educativa San Vicente de Paul, teniendo en cuenta la importancia de prestar un buen servicio educativo contratará:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN ARMATODO X57	2	94.666,67	189.333,33
2	CAJA PLÁSTICA ORGANIZADORA CON TAPA DE 16 LITROS	8	45.416,67	363.333,33
3	COJINES ACOLCHADOS CUADRADOS, SET X4	4	205.000,00	820.000,00
4	COJINES INFANTILES DE PISO CON DISEÑOS DE ANIMALES, SET X12	1	328.333,33	328.333,33
5	CONJUNTO DE MESA PREESCOLAR CON 6 SILLAS	1	1.583.333,33	1.583.333,33
6	ESTANTE ORGANIZADOR DE MADERA PARA LUDOTECA	2	1.100.000,00	2.200.000,00
7	JUEGO DE CONSTRUCCIÓN CON TUERCAS Y TORNILLOS X60	1	138.666,67	138.666,67
8	JUEGO DE CUENTAS DIDÁCTICAS PARA ENSARTAR X90	1	141.958,67	141.958,67
9	JUEGO DE CONSTRUCCIÓN CON TUBOS Y CONECTORES X104	1	141.333,33	141.333,33
10	LIBRERO INFANTIL FRONTAL ESTILO MONTESSORI	1	548.479,33	548.479,33
11	SET DE STICKERS DECORATIVOS GEOMÉTRICOS X200	3	64.333,33	193.000,00
			TOTAL PROMEDIO	**$6.647.771**

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende presentado con la presentación de la propuesta.

- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.

- ✓ Presentar Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legaloriginal, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- ✓ Descripción del servicio y/o del bien y precio unitario y valor total de lapropuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario): con fecha de impresión en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- ✓ El proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, este requisito se debe cumplir al presentar la propuesta y durante toda lavigencia del contrato.
- ✓ El proponente deberá anexar con vigencia actual, si es persona natural Certificados vigentes de Antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinario (Procuraduría), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía); claro está que la Entidad cumplirá con su obligación de verificación de estos antecedentes en las páginas web de cada una de las Entidades. En el caso de las personas jurídicas, la documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el Representante Legal, sin perjuicio de aportar los de la firma.

    - ✓ Antecedentes Disciplinarios.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día

hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuanta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual esta reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación y en especial en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 de dicho decreto, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente es contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es de pequeña cuantía, además, la institución hace el desembolso únicamente después de recibir el suministro satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si los productos no

han sido recibidos a satisfacción.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

Original Firmado

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PÉREZ
Rector Institución Educativa San Vicente de Paul